



COBERTURAS DEL SEGURO ESCOLAR

1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Garantías aseguradas:

- Fallecimiento por cualquier causa.
- Incapacidad Permanente Absoluta.

Condiciones de aseguramiento

Tendrá la condición de asegurado una sola cabeza de la unidad familiar; o bien el sustentador principal, padre, madre o tutor legal designado por sentencia judicial, de la familia a la que pertenezca el alumno menor de 29 años; o bien el propio alumno, mayor de 29 años, en caso de estar emancipado.

Capital asegurado

El importe del capital asegurado será el equivalente al coste de la matrícula, desde el momento del siniestro hasta la finalización de los estudios si se siguen con aprovechamiento, y será calculado según los precios vigentes en ese momento, incluyendo en su importe el año en curso.

Son de aplicación las condiciones generales, particulares y especiales de la póliza 30.000.747 emitida por Caser Seguros, siendo el tomador la Fundación Universitaria San Antonio. Estando cualquier siniestro sujeto a lo que en la póliza se especifica.

2. ACCIDENTE DEL ALUMNO ASEGURADO	Capital asegurado
Fallecimiento por accidente.	24.000 €
Incapacidad permanente absoluta por accidente.	24.000 €
Incapacidad permanente parcial por accidente, según baremo. Máximo	24.000€
Gastos médicos por accidente:	
En centros concertados por la compañía.	Ilimitado
En centros de libre elección. Máximo	600€
Reembolso del importe de las clases particulares recibidas a consecuencia de un accidente que impida al asegurado asistir a clase durante 20 días consecutivos o más.	
Máximo tres meses, con el límite de	2.000€
Accidente que impida al asegurado asistir a clase durante 2 meses consecutivos o más, o éste ocurra durante los 15 días anteriores a la convocatoria de los exámenes finales.	
Reembolso parcial del importe de la matrícula, hasta un máximo de	2.000€
3. INFORTUNIO FAMILIAR	Capital asegurado
Fallecimiento del padre o de la madre por en accidente acaecido en transporte público o privado.	6.000€
Fallecimiento del padre y de la madre en el mismo accidente acaecido en transporte público o privado.	9.000€
4. ASISTENCIA EN VIAJE AL EXTRANJERO (máximo 60 días)	Capital asegurado
Gastos médicos por enfermedad. Máximo de	6.000€
Traslado Sanitario hasta el domicilio habitual.	Incluido
Viaje de un familiar en caso de hospitalización.	Incluido
Estancia de familiar. Importe por día (máximo 10 días).	30 €
Repatriación por fallecimiento.	Incluido
Servicio de información de viajes.	Incluido
Servicio de mensajes urgentes.	Incluido